



## AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO** la necesidad de contratar la OBRA proyectada sobre la Avenida Alcalde D. Tomás Retamosa hasta la confluencia con la Plaza Nueva, dando continuidad a la pavimentación de la Plaza de España, llevando a cabo la sustitución del pavimento existente por baldosas y adoquines de granito abujardado con la finalidad de dar uniformidad a todas las calles del centro del municipal.

Obra que será financiada parcialmente con cargo al **Plan Extraordinario 2024 de la Diputación Provincial de Cáceres**, por importe de **42.129,00 euros**, según Resolución del Presidente de la Diputación de fecha **17 de julio de 2024**, destinándose íntegramente a actuaciones de **pavimentación**. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almaraz acordó acogerse al citado Plan y destinar los fondos a esta obra en **sesión celebrada el 29 de mayo de 2024**.

**VISTO** el contenido del **Proyecto técnico redactado en enero de 2025 por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Mario Sánchez Ruiz**, aprobado por resolución de alcaldía de fecha 7 de febrero de 2025.

**VISTO** el resumen de presupuesto incorporado al proyecto técnico mencionado que asciende a 39.403,28 €, más 8.274,69 € en concepto de IVA, total 47.677,97 €.

**VISTO** los documentos incorporados en el presente expediente en las fechas de sus respectivas firmas electrónicas:

- Providencia de Alcaldía
- Informe de necesidad del órgano de contratación (memoria justificativa)
- Informe de secretaría
- Informe de intervención

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por razón del objeto, la duración y la cuantía del contrato, se tramita como **contrato menor de obra**.

Por todo ello, una vez completado el expediente y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025, al amparo de la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Adjudicar, mediante contrato menor, a la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JABRA, S.L., con CIF B10404507, y domicilio en C/ Camino de Valdecañas, nº. 4, 10350 Almaraz (Cáceres), el contrato menor de obra para la reforma de pavimentación de la Avenida Alcalde D. Tomás Retamosa, por un importe 39.403,28 €, más 8.274,69 € en concepto de IVA, total 47.677,97 €, conforme al proyecto técnico aprobado.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la presente contratación con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto municipal.



**TERCERO.** - Una vez realizado el servicio incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** - Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.** - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Almaraz, en la fecha indicada en informe de firma electrónica al margen.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

